

152179

152179

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

a favor de Hijo de Antonio CIRERA
de nacionalidad española
residente en SABADELL, calle Padre Sallarés, 67
por:

" MEJORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE LA
LANOLINA" (Clase 40ª, Grupo 4º del Nomenclator)

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente Memoria descriptiva está destinada a proteger unas mejoras introducidas en el procedimiento de fabricación de la lanolina obtenida como subproducto en aquellas instalaciones de lavado de la lana en las que se sigue el sistema de efectuar dicho lavado utilizando las propiedades detergentes de las sales del churre de la propia lana.

5.

La base y origen del procedimiento de referencia consistía esencialmente en hacer posible la recuperación total de la lanolina como consecuencia de la especial construcción y disposición de los aparatos o dispositivos mecánicos utilizados para la separación de las impurezas sólidas o insolubles mezcladas con la solución de las sales naturales contenidas en la lana sometida al lavado.

10.

Dichos aparatos que se denominan centrifugos e hipercentrifugos se adaptan a las columnas ordinarias y conocidos de lavado de lanas.

15.

La marcha del procedimiento era la siguiente:

Se sometía en primer lugar al agua cenagosa y grasa que salía del primer baño de lavado a la acción de un aparato centrifugo de construcción apropiada el cual efectuaba mecánicamente la separación del cieno o fango contenido en dicha agua reteniendo todas las impurezas sólidas.

20.

El agua que salía del aparato centrifugo mencionado y que no arrastraba consigo más que el churre soluble e insoluble, pasaba a unos aparatos desengrasantes hipercentrifugos los cuales arrojaban por una de sus bocas el agua limpia y por otra una

25.



especie de crema que contenía las materias grasas insolubles.

Por último las cremas mencionadas eran recalentadas y sometidas a la acción de otro aparato hipercentrífugo con el cual se obtenía la lanolina deshidratada.

5. La práctica del procedimiento en cuestión así como el profundo estudio de las condiciones en que aquél se desarrollaba dieron lugar al descubrimiento de una serie de mejoras que tenían por objeto obviar sendas dificultades de orden técnico y práctico que ofrecía el indicado procedimiento restándole gran parte de su eficacia y rendimiento, cuyas mejoras siendo de invención propia se acogen en la protección que a las mismas ofrece la ley de Propiedad Industrial vigente.

- 10.
15. He aquí esencialmente en que consisten las mejoras en cuestión para cuya descripción nos valdremos de los dibujos de la hoja adjunta en los que a guisa de ejemplo y en una forma esquemática se representan las distintas fases del procedimiento objeto de la presente patente.

20. Ante todo el agua cenagosa y grasa que sirve de materia prima para la elaboración del producto en lugar de recogerse del primer baño de lavado como en el procedimiento conocido, se recoge del segundo (1, Fig.I) con lo cual se obtiene la ventaja de dejar en el primero mediante una preparación adecuada del baño gran cantidad de lodos o materias sólidas en suspensión que antes se mezclaban con las grasas y dificultaban su elaboración y por ende su pureza final. Con la eliminación de una gran parte de dichas impurezas, queda el segundo baño en mejores condiciones de composición para la recuperación del sub-producto.

- 25.
30. Las aguas residuales de tal modo rectificadas, son vertidas en un gran depósito (2, Fig.I) en la que por la acción del reposo se produce un precipitado o decantación natural de dichas materias sólidas. Se eleva después este líquido por medio de una bomba adecuada (3) y a una temperatura conveniente es impulsada a un aparato centrífugo (4) por cuya acción se elimina el remanente de los barros o materias sólidas que quedaban aún mezcladas con las solubles en el líquido.

- 35.
40. Ahora bien, el agua que sale de la centrífuga (4) y que no arrastra consigo más que el churre soluble e insoluble, antes de pasar a los aparatos desengrasantes hipercentrífugos (7) pasa con arreglo a esta patente a otro depósito (5) provisto de un dispositivo especial de agitación (6) compuesto de palas el cual actúa sobre el líquido con el fin de evitar la formación de espumas o burbujas de aire que aprisionadas fuertemente por los elementos grasos dificultaban la hipercentrifugación posterior. Dicho líquido por otra parte requiere un tratamiento térmico adecuado que varía según la naturaleza de la lana a tratar, antes de ser sometida a la hipercentrifugación aludida.

- 45.
50. Finalmente por lo que respecta a las cremas obtenidas en los aparatos hipercentrífugos en lugar de ser sometidos inmediatamente a un recalentamiento para pasarlas al aparato hipercentrifugador, como era el caso en el procedimiento conocido, se depositan primero en unas calderas señaladas en el dibujo con el número 8, destinadas a desacidificar o neutralizar las cremas en cuestión mediante una disolución alcalina.

55. Dichas calderas van provistas de los agitadores verticales (9) que trabajan a contratiempo debido al cigüeñal (10) y



serven para facilitar la reacción química que dentro de la caldera tiene lugar.

- Dichas calderas trabajan alternativamente y en ellas deben permanecer las cremas en reposo durante unas horas después de sufrir la acción de la disolución neutralizante. Al tocar el turno de elaboración al contenido de cada caldera se somete la masa de cremas en ellas contenida a un recalentamiento adecuado de 80° a 120° y mediante una nueva adición de agua caliente de una dureza apropiada y variable no superior a 5° hidrotimétricos
5. pase a una hipercentrifuga especial (10) con tambor de doble hélice que tiene por objeto deshidratar las cremas dejando la lanolina completamente separada y dispuesta para su uso comercial.
- 10.

N O T A

15. REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de la presente patente de invención:

- 1°.- Mejoras en el procedimiento de fabricación de la lanolina consistente en eliminar del agua cenagosa y grasa del primer baño del lavado de la lana, mediante una preparación adecuada del baño gran cantidad de lodos y materias sólidas y otras impurezas en suspensión mezcladas con las grasas.
- 20.
- 2°.- Mejora en el propio procedimiento consistente en someter las aguas residuales rectificadas que salen del primer baño a una decantación natural mediante su reposo en un recipiente adecuado en el que reposan dichas aguas varias horas, pasando luego a una temperatura conveniente a un aparato centrifugo mediante cuya acción se elimina el remanente de los barros o materias sólidas que quedaban mezcladas con las solubles en el líquido.
- 25.
- 3°.- Mejora en el procedimiento a que se refieren las anteriores reivindicaciones consistente en pasar el agua procedente de la centrifuga y que no arrastra consigo más que el churre soluble e insoluble a otro depósito provisto de un dispositivo especial de agitación para evitar la formación de espumas en cuyo depósito recibe un tratamiento térmico adecuado antes de ser sometido a la acción de unos aparatos hipercentrifugos desengrasantes que obtienen las cremas.
- 30.
- 4°.- Mejora en el procedimiento descrito en las anteriores reivindicaciones según la cual las cremas obtenidas en los aparatos hipercentrifugos se depositan en unas calderas provistas de agitadores en donde son sometidas mediante una solución alcalina a su neutralización o desacidificación permaneciendo luego dichas cremas en reposo un espacio de tiempo determinado en dichas calderas.
- 35.
- 40.
- 5°.- Mejora en el procedimiento a que hacen referencia las reivindicaciones anteriores con arreglo a la cual las cremas procedentes de las calderas las cuales trabajan alternativamente, son sometidas a un recalentamiento y mediante una nueva adición de agua caliente de una dureza apropiada y variable pasan a la acción de una hipercentrifuga especial que tiene por objeto su completa deshidratación.
- 45.
- 50.



1 5 2 1 7 9

- 4 -

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente de invención descrita que recaerá sobre:

" MEJORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE LA LAFOLINA" (Clase 40ª, Grupo 4º del Nomenclator).

Consta la presente Memoria descriptiva de cuatro páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de dibujos aclarativos en dos hojas.

Barcelona, 25 de Febrero de 1941

P. A.



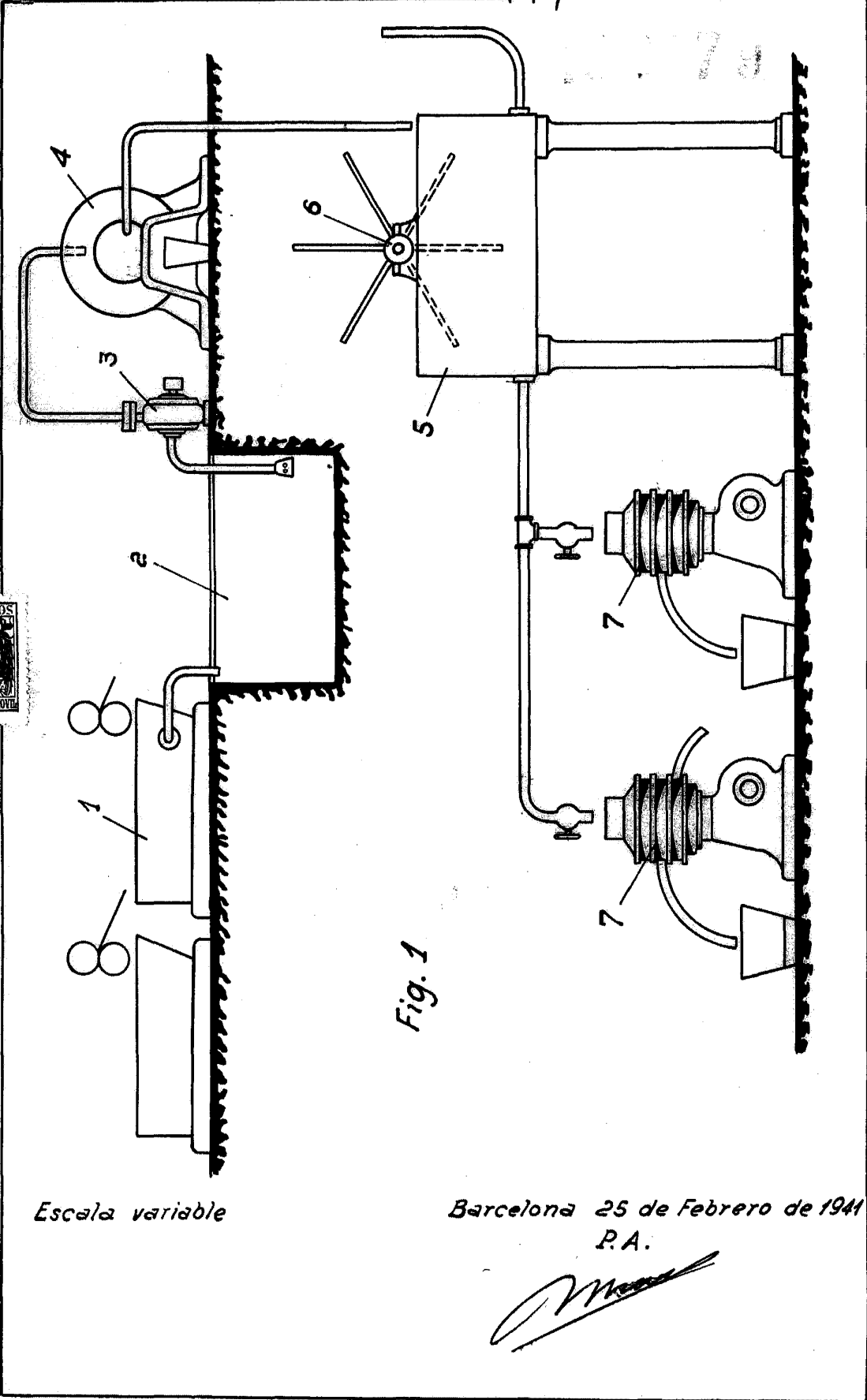


Fig. 1

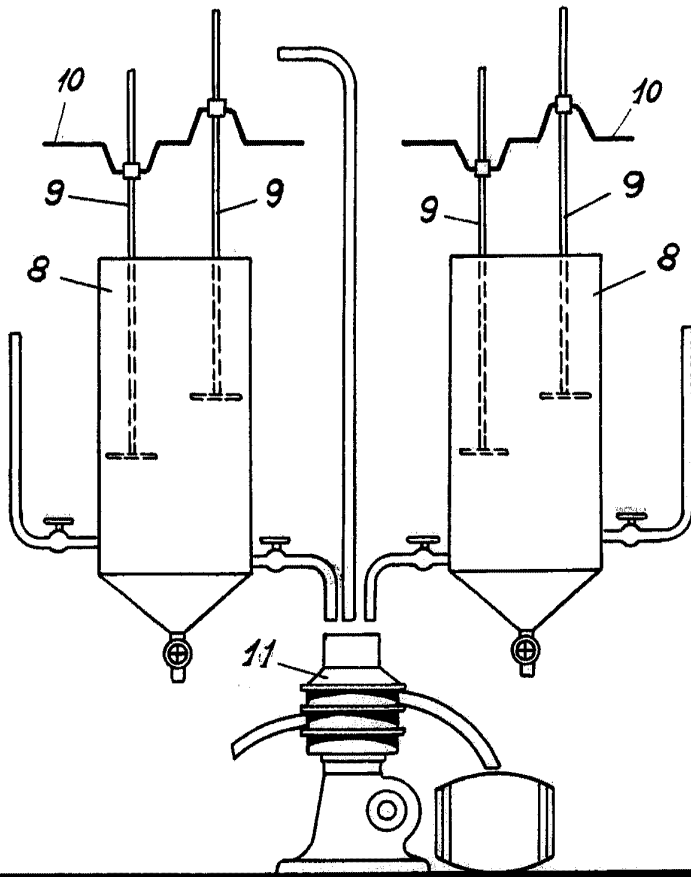
Escala variable

Barcelona 25 de Febrero de 1941
P.A.



152179

Fig. 2



Escala variable

Barcelona 25 de Febrero de 1941

P. A.